Factura: 001-002-000075627

20191701028P03207

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701028P03207

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE OCTUBRE DEL 2019, (9:36)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	YELA ORTIZ IBETT LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720208733	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CAMPOVERDE JUMBO LUIS ARSENIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101040424	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191710128P03207
Factura No.: 001-002-0075627

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TEAM PROMEDIC CÍA.LTDA. PROTEAM CIA.LTDA.

OTORGADA POR: YELA ORTIZ IBETT LORENA Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y cuatro de Octubre del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía TEAM PROMEDIC CÍA.LTDA. PROTEAM CIA.LTDA., el/la señor(a) YELA ORTIZ IBETT LORENA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, dirección SOLANDA SECTOR CUATRO (4) JUAN BARRETO O TRES GUION TRESCIENTOS CINCO (O3-305) Y MANUEL MONTERO, teléfono CERO NUEVE OCHO SIETE TRES DOS CUATRO CUATRO UNO CINCO (0987324415), profesión LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, de TREINTA Y TRES (33) años de edad, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CAMPOVERDE JUMBO LUIS ARSENIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, dirección SOLANDA SECTOR CUATRO (4) JUAN BARRETO O TRES GUION TRESCIENTOS CINCO (O3-305) Y MANUEL MONTERO, teléfono CERO NUEVE NUEVE DOS OCHO CUATRO CHO UNO SEIS NUEVE (0992848169), profesión RETIRADO, de SETENTA (70) años de edad, por sus propios y

personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
YELA ORTIZ IBETT LORENA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CAMPOVERDE JUMBO LUIS ARSENIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es TEAM PROMEDIC CÍA.LTDA. PROTEAM CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE

PRODUCTO NO REALIZADA EN ALMACENES NI PUESTOS DE MERCADO: VENTA DIRECTA O POR VENDEDORES A DOMICILIO INCLUIDO LA VENTA MEDIANTE MÁQUINAS EXPENDEDORAS, ETCÉTERA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las

atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
YELA ORTIZ IBETT LORENA	399	399	399.00	399.00	0.00	0.00
CAMPOVERDE JUMBO LUIS ARSENIO	1	1	1.00	1.00	0.00	0.00
TOTALES	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CAMPOVERDE JUMBO LUIS ARSENIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) YELA ORTIZ IBETT LORENA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente

instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

YELA ORTIZ IBETT LORENA
CEDULA: 1720208733

CAMPOVERDE JUMBO LUIS ARSENIO
CEDULA: 1101040424

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
Identificacion: 1705325320

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Firmado Digitalmente por: JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
Hora oficial Ecuador: 24/10/2019 12:19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

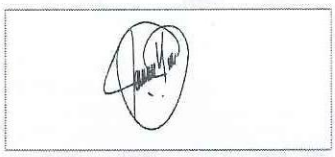

Número único de identificación: 1720208733

Nombres del ciudadano: YELA ORTIZ IBETT LORENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 30 DE DICIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPOVERDE CASTRO LUIS JAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE AGOSTO DE 2002

Nombres del padre: YELA MAYORGA MARIO CATON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORTIZ HEREDIA MARIA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: VERONICA GRACIELA HERRERA SANTOS - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-270-71441

193-270-71441

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172020873-3
APELLIDOS Y NOMBRES
YELA ORTIZ
IBETT LORENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1985-12-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
LUIS JAVIER
CAMPOVERDE CASTRO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
E333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YELA MAYORGA MARIO CATON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ HEREDIA MARIA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-12-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-26
000779638
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0007 F
JUNTA No.
0007 - 071
CERTIFICADO No.
1720208733
CÉDULA No.
YELA ORTIZ IBETT LORENA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: SAN BARTOLO
ZONA: 4

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
F) PRESIDENTA/E DE LA JRV

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN..... UNA .....FOJAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVÍ, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO..... UNA .....FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, ..24.. DE ..OCTUBRE.. DE ..2019..

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA VIGÉSIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1101040424

Nombres del ciudadano: CAMPOVERDE JUMBO LUIS ARSENIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CELICA/CELICA

Fecha de nacimiento: 16 DE MARZO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: RETIRADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTRO ARTEAGA GLENDA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CAMPOVERDE LAUTARO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JUMBO DALINDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: VERONICA GRACIELA HERRERA SANTOS - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-270-71421

195-270-71421

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
1101040424-4

APELLIDOS Y NOMBRES
CAMPOVERDE JUMBO
LUIS ARSENIO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CELICA
CELICA

FECHA DE NACIMIENTO 1949-03-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
GLENDA
CASTRO ARTEAGA

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
RETIRADO

V4343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMPOVERDE LAUTARO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JUMBO DALINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-23

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0004258813

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 M
JUNTA No.

0004 - 233
CERTIFICADO No.

1101040424
CÉDULA No.

CAMPOVERDE JUMBO LUIS ARSENIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

PARROQUIA: SOLANDA

ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTA/E DE LA JRV

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....UNO.....FOJAS(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO.....NADA.....FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A,.....24.....DE.....OCTUBRE.....DE.....2019.....

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador